

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Programa de Doctorado en Geografía por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Centro/s:**

- Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona (CERDANYOLA DEL VALLÈS)

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan para los programas oficiales de doctorado en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de AQU Catalunya, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del programa de doctorado

La denominación del título se corresponde con su contenido, es coherente con su disciplina y no da lugar ni a errores sobre su nivel o sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido.

La propuesta identifica adecuadamente la universidad solicitante y el centro responsable del título, así como las instituciones colaboradoras (mediante los convenios correspondientes).

La oferta de plazas del programa (10) es adecuada en relación con los recursos humanos y materiales de los que dispone la institución.

La normativa de permanencia está en vigor y se adecúa al marco normativo que regula las enseñanzas superiores universitarias.

El programa de doctorado es coherente y está integrado en la estrategia de I+D+i de la institución. Se encuadra en la Escola de Postgrau de la UAB y está justificado por el contexto, tradición y el potencial de la institución que lo propone. En el año 2011 el Programa Oficial de Doctorado en Geografía (RD1393/2007) obtuvo la Mención hacia la Excelencia que otorga el Ministerio de Educación. Esta distinción tiene una vigencia prevista para los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.

Las acciones de movilidad previstas son adecuadas.

### Competencias

El programa propone la consecución de las competencias básicas y las relacionadas con las capacidades y destrezas personales necesarias para este nivel educativo. Estas están redactadas de forma clara y precisa, son evaluables y se garantiza que todos los estudiantes las adquieran. Por otra parte, están en consonancia con las exigibles para otorgar el título de



doctorandos global (entre 6 y 15) que permite asegurar su continuidad y un aprovechamiento suficiente de los recursos.

El programa no contempla complementos de formación.

### **Actividades formativas**

El conjunto de actividades que componen el programa de doctorado son coherentes con el perfil de formación.

La organización temporal y la secuencia de las actividades formativas permiten a los doctorandos alcanzar los objetivos de formación. Los procedimientos de control y evaluación del desarrollo de las competencias son igualmente adecuados y coherentes con el perfil de formación y la planificación de las actividades.

### **Organización del programa**

A través del Texto Normativo de Doctorado de la UAB la institución especifica adecuadamente el perfil y las condiciones necesarias para la dirección de tesis doctorales. Se valora positivamente el fomento de la internacionalización de los programas de doctorado de la UAB: desde 2003, más de 400 doctores de esta universidad han obtenido la mención Doctor Europeo; y para impulsar la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis, la universidad asigna anualmente una partida presupuestaria, que se deriva de la subvención al doctorado.

Se valora positivamente que la institución haya elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Postgrado para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas.

Los procedimientos de seguimiento del doctorado se consideran adecuados.

El Texto Normativo de Doctorado de la UAB establece el procedimiento utilizado por la comisión académica del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis, que está disponible en la web de la institución.

El documento de actividades del doctorando, junto con los informes del director y del tutor de tesis, estarán a disposición de las comisiones de seguimiento para su evaluación, y las sucesivas evaluaciones se recogerán en el informe de evaluación del doctorando. Estos

informes podran també ser examinats per el tribunal de defensa de la tesis doctoral. Se valora muy positivament que, a tals efectes, la UAB estigui desenvolupant un mòdul en su programa de gestió administrativa del expedient del doctorand per fer possible el registre telemàtic de las evidències de las activitats realitzades y su control per parte del director y del tutor de la tesis.

Se valora positivament la existència del Document de Compromís Doctoral, que estableix los drets y los deures del director, del tutor y del doctorand. De acord amb el Text Normatiu de Doctorat de la UAB, este compromís debe ser firmat abans de tres mesos desde la admisió. El document inclou aspectes relatius a los drets de propietat intel·lectual o industrial y un procediment de resolució de conflictes, y puede consultarse en la pàgina web de la institució.

La institució estableix de forma adequada el procediment per la elaboració del informe de evaluació del doctorand.

La normativa de la universitat per la presentació y lectura de las tesis doctorales es pública, estigui actualitzada y de acord amb la normativa legal vigente. Se valora positivament que la institució hagi elaborat una informació específica, que ha de ser enviada a cada doctorand, sobre los aspectes a tenir en cuenta en relació amb la defensa de la tesis doctoral, de acord amb el RD 99/2011 y amb la proposta de procediment per la concessió de la menció cum laude de la UAB.

### **Recursos humans**

Las línies, los equips de investigació y el professorat son suficients en número y adequats per assegurar la viabilitat del programa y la consecució de las competències previstes. Son 22 professors associats al programa, el 100% amb sexenios vius, el 80% de las contribucions científiques estàn en los dos primers quartils, y los articles derivats de las tesis doctorales se han publicat en revistes indexades.

Los mecanismes de càlcul de la tasca de tutoria y direcció de tesis doctorales son clars y adequats, y estàn recollits en el Text Normatiu de Doctorat de la UAB. Se valora positivament que la UAB estigui elaborant una normativa per el reconeixement de la tasca del tutor y del coordinador del programa de doctorat.

### **Recursos materials y serveis de suport disponibles per los doctorands**

Los recursos materiales generales de la universidad, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en los programas de doctorado y para la formación de los doctorandos, son suficientes y adecuados. Se valora positivamente que, en el caso de laboratorios de docencia e investigación, la institución disponga de una posición de trabajo móvil adaptada para alumnos con discapacidad, para dar servicio a cualquier usuario que debido a sus condiciones de movilidad reducida lo necesite.

Igualmente, los servicios generales de la universidad necesarios para la orientación del doctorando se consideran suficientes y adecuados. Se valora positivamente que toda la información sobre servicios ofrecidos por la UAB a la comunidad universitaria está disponible a través del portal UAB.

### **Revisión, mejora y resultados del programa**

El SGIC de la UAB para los programas de grado y máster fue evaluado por AQU Catalunya en el marco del programa AUDIT y valorado positivamente en fecha de 23 de noviembre de 2010. A partir de la aprobación del Texto Normativo (marzo 2012) y con la voluntad de que el SGIC de la UAB tenga integrados los diversos ciclos de enseñanzas, se está trabajando para incorporar el doctorado al mismo. Los procesos estratégicos, clave o de soporte del Doctorado de la UAB no forman parte, a día de hoy, del SGIC, sin embargo, todos los documentos que formarán parte de éste han sido aprobados por los correspondientes órganos responsables de la universidad, hecho que se valora positivamente. Son los siguientes:

- Creación, modificación y extinción de programas de doctorado
- Seguimiento, evaluación y mejora de los programas
- Naturaleza, composición, funciones y funcionamiento de la comisión académica del programa de doctorado

Se recomienda que el SGIC esté actualizado con los procesos de doctorado lo antes posible.

La UAB participa en las encuestas trienales de inserción laboral del sistema universitario catalán elaboradas por AQU Catalunya. Por lo tanto, el procedimiento para el seguimiento de

los doctores egresados se considera adecuado.

Los resultados y su previsión son adecuados.

A modo de síntesis, se presentan a continuación aquellos **aspectos que necesariamente deberán ser modificados** en la próxima modificación del título y, en todo caso, antes de su acreditación de acuerdo con lo expuesto anteriormente y/o una serie de **propuestas de mejora** que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

### **Propuestas de mejora**

- Actualizar el SGIC para los programas de doctorado.

La presidenta de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dra. Violeta Demonte Barreto

Barcelona, 15/05/2013